

5974/39

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.619

CONTRA JOSE TOMAS MORA

DE SARIÑENA (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE SARIÑENA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 13 DE Mayo DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm.

CONTRA

DE

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2619 de la Audiencia
y 421 del Juzgado

Contra,
Jose Tomas Mora
vecino de *Sarriena*

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de 12 de Mayo Ultimo y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Sarriena do de *Novre* de 1946
El Juez Instructor.

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de



HUESCA
GOBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

DIRECCION

Recibida nota de responsabilidad política de José Tomás Mora

ENT

Expte. n.º Juzgado de Sarinena Audiencia de Huesca nº 2.619

24 MAY. 1944

El Jefe del Registro,

Registro Central Responsables
POLITICOS



GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA

Registro. 369.

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S.I. testimonio de la sentencia recaída contra el procesado que al margen se anota.

Ruégole a V.S.I. se digne acusarme recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Huesca a 18 de Enero de 1941.
EL JUEZ DE EJECUCIONES



no. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

RECEIVED
OFFICE
1954

Line 12

...

... el honor de ...
... V.S.I. ...
... el ...
... V.S.I. ...
... el ...
... V.S.I. ...
... el ...
... V.S.I. ...

Handwritten notes:
...
...

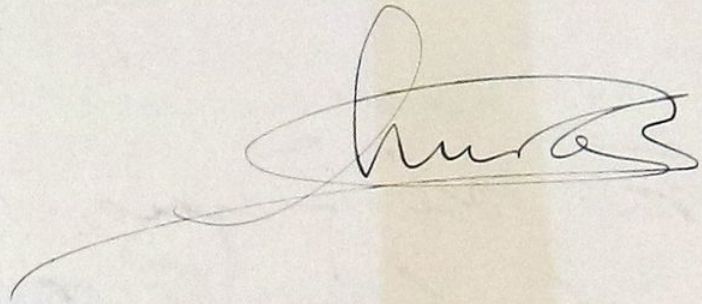


... el ...
... el ...

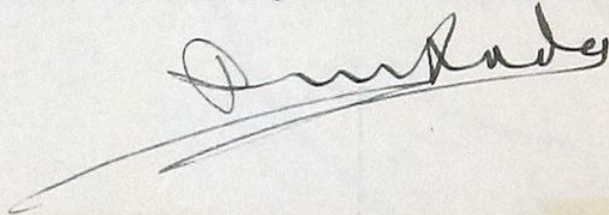
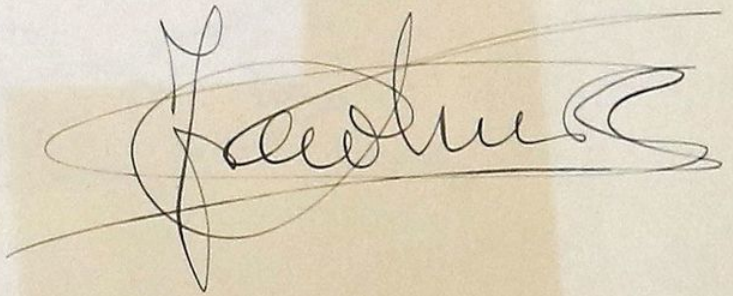
ASOCIACION



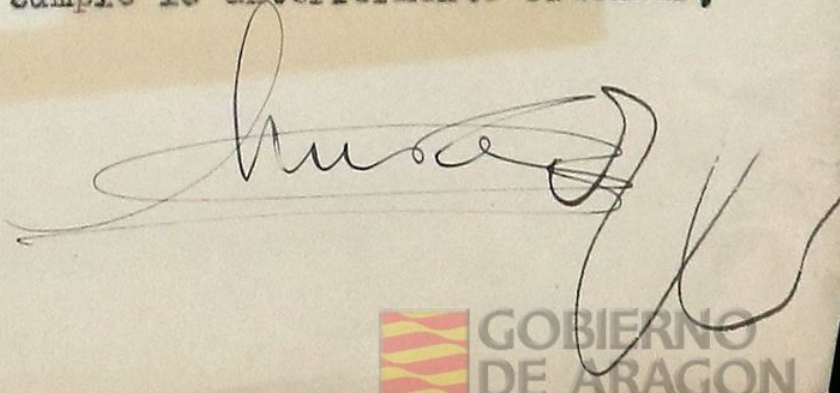
Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia. Huesca once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, certifico.



Providencia.- 1 Huesca once de Mayo de mil novecientos cuarenta y
 S.S. 1 cuatro.
 Pintado 1 Dada cuenta; pase el anterior testimonio de senten-
 de Castro 1 cia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.
 Cano 1 Lo acordaron los S.S. del margen y firma el Sr. Pre-
 sidente, certifico.

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente la
inejecucion del oportuno Expedien-
te de Responsabilidad Poltica con-
tra José Faura Lora.-

Plusca 12 Mayo 1944.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

de Castro

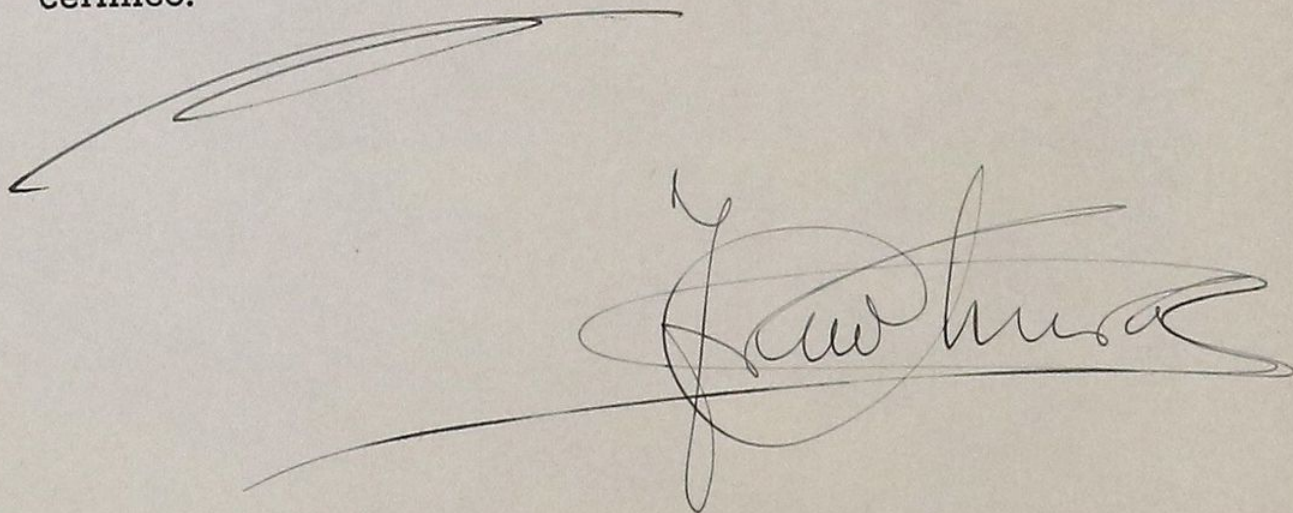
Cano

Huesca trece de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 5.485-39 contra José Tomás Mora por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Sariñena de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

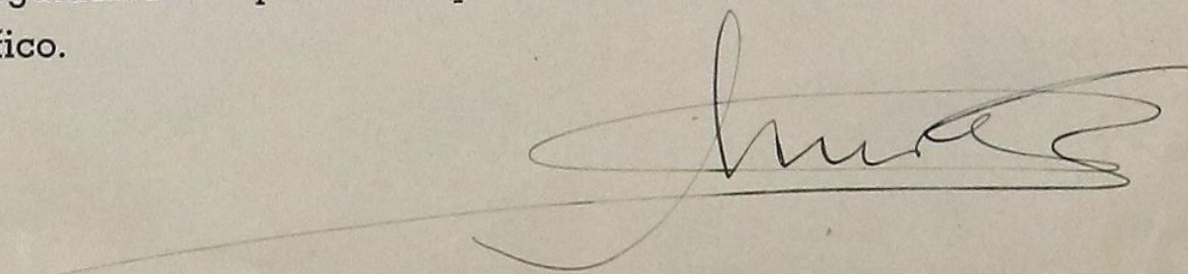
Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACION

Mr. Giral

Al siguiente día

Mr. Giral notificó debidamente al

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

Armas de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]